

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúar, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Transportes Bueno Tejada, S.L., NIF/NIE/CIF: B18673186.
 - Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2017/747/GC/RSU y Carta de Pago.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (por la producción de residuos peligrosos sin autorización), calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (por no entregar en esta Delegación Territorial las declaraciones anuales de residuos peligrosos desde el año 2008), calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (por incumplimiento de las condiciones de almacenamiento y etiquetado de los residuos peligrosos generados), calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa por importe total de 4.400,00 (cuatro mil cuatrocientos) euros.
 - Carta de Pago: 0972180755915 por importe de 2.640,00 euros.
 - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

2. Interesado/a: José Miguel Martínez Arriaza, NIF/NIE/CIF: 52533289R.
 - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/657/AGMA/PA. y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
 - Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (por realizar operaciones de gestión de residuos peligrosos, careciendo de la preceptiva autorización que le habilite para el ejercicio de dicha actividad), calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (por la realización de operaciones de gestión de residuos no peligrosos, careciendo de la preceptiva autorización

administrativa que le habilite para el ejercicio de dicha actividad), calificable como grave, según el mismo artículo y ley.

- Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (por la falta de inscripción como productor de residuos peligrosos para los residuos generados en las instalaciones inspeccionadas), calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa por importe total de 2.703,00 euros.
- Carta de Pago: 0482180117594 por importe de 2.703,00 euros.
- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

3. Interesado/a: José Antonio Hernández Pérez, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75711041D.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/391/AG.MA/EP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 900,00 euros.
- Indemnización (Anexo XI del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la Flora y Fauna Silvestres y sus Hábitats): 1.000,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180752492 por importe de 450,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180752534 por importe de 1.000,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

4. Interesado/a: Antonio Rodríguez Heredia, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75711041D.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/437/G.C/CAZ, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 601,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180754125 por importe de 300,50 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Interesado/a: Raijan Muntean y Milos Muntean, NIF/NIE/CIF: X6194847G y X6194834Z.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/962/GC/INC.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declarar la terminación del procedimiento sancionador por concurrir la prescripción de la infracción tipificada en el art. 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra Incendios.
- Recurso de alzada: Ante la Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

00138009

6. Interesado/a: Dorma Boiti, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y4508068J.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/782/ G.C./EP/MHN y Cartas de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
 - Sanción: Multa de 601,02 euros.
 - Carta de Pago: 0972180757833 por importe de 420,71 euros.
 - Carta de Pago: 0482180106186 por importe de 601,02 euros.
 - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 18 de junio de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»